

CHACRAS DE CORIA, 19 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 10800/2024**, en el cual se tramita la solicitud presentada por la **Srta. Luana MONTOYA**, de **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y de Orientación al Estudiante (SAPOE) Dra. Analía MONTENEGRO, informa que luego de la entrevista realizada la estudiante se compromete a incorporarse al Programa de Acompañamiento Estudiantil (PAE) como así también, asistir a las entrevistas individuales y talleres pertinentes ofrecidos por el Servicio; por lo tanto, sugiere acceder a la solicitud presentada.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante MONTOYA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir como **estudiante** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, a la **Srta. Luana MONTOYA** (DNI. 43.119.990), en la Carrera **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 204



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO